RESOLUCIÓN Nº 258 /2015

POR LA QUE SE AUTORIZA ADICIÓN AL PAC DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD-SAT"; SE AUTORIZA EL LLAMADO RESPECTIVO; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

Asunción, 27 de Febrero de 2015

VISTO: Las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 299/2015 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC Nº 000891/15) y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Aeropuertos solicita autorización para la adición al PAC de la **Contratación por Excepción Nº 06/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD-SAT"**.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para el Llamado a **Contratación por Excepción Nº 06/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD-SAT"**; y la aprobación de la Carta de Invitación para el citado llamado.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la Adición al PAC de la Contratación por Excepción Nº 06/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD-SAT"; y autorizar el llamado respectivo.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2189/2003 "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la Adición al PAC de la **Contratación por Excepción Nº 06/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD-SAT"**.-----

Art. 2° **Autorizar** el Llamado a **Contratación por Excepción Nº 06/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD-SAT"**.----------

Art. 3° **Aprobar** la Carta de Invitación para el Llamado a **Contratación por Excepción Nº 06/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TLD-SAT"**.-----

Art. 4° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones;** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal, y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2015.--------

Art. 5° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Art. 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil